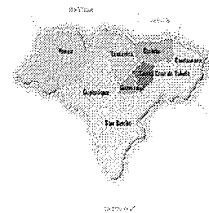


# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2020-MPC/A.

Contumazá, 06 de marzo de 2020

VISTO: El Informe Nº 071-2020-MPC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que solicita la aprobación de Notas de Modificación Presupuestaria del mes febrero del 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad correspondiente al año fiscal 2020, por el monto de S/ 16,122.015.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINCE CON 00/100 SOLES).

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva Nº 011-2019-EF, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.00, vigente para la ejecución presupuestaria del año fiscal 2020, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones o anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse; mensualmente dentro de los diez (10) calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en el mes de febrero 2020 se ha determinado variaciones en las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá de las partidas específicas de la Cadena de Gasto, las mismas que deben ser incrementadas con cargo a Anulaciones de la misma Actividad o Proyecto y/o de otras Actividades y Proyectos, vía Créditos y Anulaciones Presupuestarias, por lo que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático a través de las Notas de modificación Tipo 3 Nºs 0000000032 y 0000000033, 0000000034, 0000000036, 0000000037, 0000000038, 0000000039, 0000000040, 0000000041, 0000000042, 0000000043, 0000000044, 0000000046, 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050, 0000000052, 0000000053, 0000000054, 0000000055, 0000000056, 0000000057, 0000000058, 0000000059, 0000000061, 0000000062, 0000000064, 0000000066, y 0000000067 emitidas durante el mes de febrero del 2020, conforme lo solicita la Gerente de Planificación y Presupuesto en el Informe del visto.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

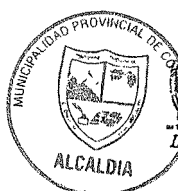
### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en vía de regularización, en la Municipalidad Provincial de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Tipo 3 Nºs 0000000032 y 0000000033, 0000000034, 0000000036, 0000000037, 0000000038, 0000000039, 0000000040, 0000000041, 0000000042, 0000000043, 0000000044, 0000000046, 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050, 0000000052, 0000000053, 0000000054, 0000000055, 0000000056, 0000000057, 0000000058, 0000000059, 0000000061, 0000000062, 0000000064, 0000000066, y 0000000067 emitidas durante el mes de febrero del 2020.

Artículo 3º.- Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución dentro de los cinco (5) días a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial de Contumazá  
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE